

arajop le admitian y admittieron por tal, quien formalizara
la correspondiente Carta de responder en todo a lo que es obli-
gada esta villa; y asatisfacer las cosas vastas y Alanos
que en el caso de despacharse ejecución por la Intendencia
se puedan originar; y que así verificado, y acreditado por
otra en este libro capitular, se entregue al Patron cobra-
torio a dho. señor don Francisco, para que inmediatamente
proceda ala cobranza, y pague en la Tesoreria de la
Provincia; quien en el acto pague que no le parase per-
juicio la reudacion que a dicho en la entrega a dho.
cobrador.

En este Ayuntamiento se hizo presente ser necesario
el tiempo en conformidad de la costumbre immemo-
rial de señalar a dia en que se deve hacer la funcion
de Vesperas, Misa, Sermon, y procesion general de nros
Santos Patronos San Alonso, y Senen, de quienes por su
mediacion tiene esta villa recibidos de la Divina Misericordia
los frutos que no solo en ella si no en otros demas
de la comarca son necesarios, y desiendo continuar el
obsequio que es tan devido a dhos. Santos Patronos, acordaron
que se de principio con las vespuras, la tarde de veinte y
ocho del corriente, que en el dia siguiente Domingo
se haga la funcion de Misa, Sermon, y Procesion general.
Vandose en el la caridad que en este dia es costumbre
para los Cobres: que para la asistencia ala Procesion
nombraron para el traslado a dho. dho. Oliver; para el
las Almas en que han de ir colocados los dho. dho.
Fran. Garcia enatero, Dho. Juan Aparicio, Dho. Fran.
Acario Paray, menor, y dho. Martin de Cuellar, jgco de
nos, y los mayores de los para saber esta Caver-
do, para que aquellos les comre, y estos den la
correspondientes Providencias, con arreglo a las obli-
gaciones de su cargo.

Por lo que se condujo este Cabildo.